



Municipalidad Distrital de Ancón  
ALCALDÍA

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2023-/MDA**

Ancón, 15 de noviembre del 2023

El Alcalde Distrital de Ancón

**VISTO:**

El Memorándum N°. 632-2023-GM/MDA, de la Gerencia Municipal; El Informe N°. 413-2023/GAJ/MDA; de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N°. 332-2023-GATyR/MDA de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de Ancón, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias preceptúa que las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 42º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario (...);

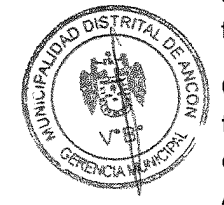
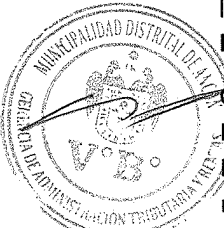
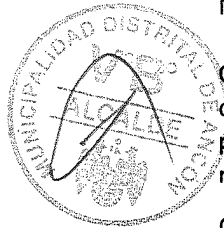
Que, mediante Ordenanza N.º 500 - 2023 - MDA de fecha 23 de octubre de 2023, publicado en el diario Oficial "El Peruano" el viernes 27 de octubre del presente año 2023, por el cual se aprueba la **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR EL 149 ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE ANCÓN"**

Que, mediante Informe N° 332-2023-GATyR/MDA, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, remite la solicitud de ampliación del plazo del vencimiento de la Ordenanza N.º 500-2023-MDA de fecha 23 de octubre del 2023, hasta el día 30 de noviembre del 2023, para lo cual se requiere emitir Decreto de Alcaldía correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Final de la ordenanza 500-2023-MDA y publicada en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 27 de octubre del presente de 2023;

Que, mediante Informe N° 413-2023-GAJ/MDA, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, respecto de la solicitud de ampliación de la Gerencia de Administración Tributaria, debiendo elevarse los actuados al Despacho de Alcaldía para que se proceda a emitir el Decreto de Alcaldía correspondiente; En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

Que, mediante Memorándum N° 632-2023-GM/MDA, la Gerencia Municipal remite la opinión favorable de la gerencia de asesoría jurídica, respecto a la Ordenanza N.º 500-2023-MDA que aprueba incentivos tributarios por el 149 Aniversario del Distrito de Ancón" para la emisión del respectivo acto resolutivo;

Que, conforme los Artículos Tercero y Cuarto de la ordenanza supracitada se han establecidos beneficios tributarios en la jurisdicción del distrito de Ancón como es el caso en el Impuesto Predial donde los contribuyentes tendrán derecho a la condonación del 100% de intereses moratorios, por cada año, siempre y cuando cancele la totalidad de sus deudas por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2023; respecto de los Arbitrios municipales además de la condonación del 100% de intereses moratorios por cada periodo cancelado en su totalidad, y





Municipalidad Distrital de Ancón  
ALCALDÍA

adicionalmente descuentos según la tabla escalonada propuesta, siempre y cuando cancelen la totalidad de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial y Arbitrios municipales del año 2023.

Que, en mérito a lo explicado, la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, propone a la alta dirección, la ampliación del plazo del vencimiento de la Ordenanza N.º 500-2023-MDA de fecha 23 de octubre del 2023, hasta el día 30 de noviembre del 2023, para lo cual se requiere emitir Decreto de Alcaldía correspondiente, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Final de la ordenanza 500-2023-MDA y publicada en el diario Oficial "El Peruano" con fecha 27 de octubre del presente de 2023;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

**DECRETA:**

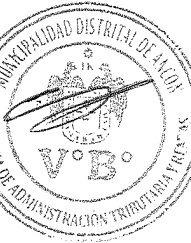
**ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR** hasta el 30 de noviembre del 2023, la vigencia de la Ordenanza Nº 500-2023-MDA, Que aprueba incentivos tributarios por el 149 Aniversario del Distrito de Ancón", publicada en el Diario Oficial "El peruano" con fecha 27 de octubre del 2023, conforme a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER**, que el presente Decreto de Alcaldía tendrá una vigencia de quince (15) días; es decir que regirá a partir del día 16 de noviembre del 2023 y concluirá el día 30 de noviembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el cumplimiento y difusión de lo dispuesto en la presente Ordenanza; asimismo, encargar a la Secretaria General la publicación del texto del presente Decreto en el diario oficial "El Peruano", y su publicación en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza; al mismo tiempo, facúltese al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía expida las normas reglamentarias que fueran necesarias para la aplicación del presente.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez  
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

SAMUEL MARCOS DAZA TAMPE  
ALCALDE